INFORME SOBRE RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA 2006-2012

Con mucho agrado presentamos este borrador sobre el reporte nacional del Estado panameño que una vez consensuado y corregido debe enviarse a la Sede de la **UNESCO** sobre las medidas adoptadas en la aplicación de la Convención y las Recomendaciones relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, para el período que va del 2006 al 2012.

NORMATIVA CONSTITUCIONAL

La Convención adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de la cual la República de Panamá forma parte, es de obligatorio cumplimiento ya que nuestra Carta Magna consagra en su **Artículo 4. *"La República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional".***

Igualmente la Constitución Política de la República de Panamá, en su **Título III Derechos y Deberes Individuales y Sociales, Capítulo 1º Garantías Fundamentales,** preceptúa ***Artículo 19. "No habrá fueros o privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión, o ideas políticas".***

Además la Constitución en su **Capítulo 5º Educación**, indica claramente en su ***Artículo 91. "Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse…la educación es democrática y fundada en principios de solidaridad humana y justicia social".***

De tal manera, se establece en el ***Artículo 95. "La educación oficial es gratuita en todos los niveles pre-universitarios. Es obligatorio el primer nivel de enseñanza o educación básica general.***

La gratuidad implica para el Estado proporcionar al educando todos los útiles necesarios para su aprendizaje mientras completa su educación básica general".

La Constitución de la República además instituye, en su ***Artículo 106. "La excepcionalidad en el estudiante, en todas sus manifestaciones, será atendida mediante educación especial, basada en la investigación científica y la orientación educativa".***

Indica el ***Artículo 108. "El Estado desarrollará programas de educación y promoción para los grupos indígenas ya que poseen patrones culturales propios, a fin de lograr su participación activa en la función ciudadana".***

NORMATIVA INSTITUCIONAL

Al implementarse estos preceptos constitucionales a nivel institucional mediante la Ley No.34 de Julio de 1995, por la cual se modifica la ***Ley 47 Orgánica de Educación,*** la cual en su ***Artículo 1*** indica que ***"La educación es un derecho y un deber de la persona humana, sin distingo de Edad, etnia, sexo religión posición económica, social o ideas políticas***"…

La Ley 47 Orgánica de Educación, establece en el ***Artículo 10. Los fines de la Educación panameña son,*** entre otros***:***

4. Favorecer el desarrollo de actitudes en defensa de las normas de justicia e igualdad de los individuos, mediante el conocimiento y respecto de los derechos humanos.

15. Garantizar el desarrollo de una conciencia social en favor de la paz, la tolerancia y la concertación como medio de entendimiento entre los seres humanos, pueblos y naciones.

16. Reafirmar los valores éticos, morales y religiosos en el marco del respeto y la tolerancia entre los seres humanos.

Por su parte, señala el **Artículo 11** de la precitada Ley, que "***La educación para las comunidades indígenas se fundamenta en el derecho de éstas de preservar, desarrollar y respetar su identidad y patrimonio cultural".***

Así mismo, indica el Artículo 12: "***La educación de las comunidades indígenas se enmarca dentro de los principios y objetivos generales de la educación nacional y se desarrolla conforme a las características, objetivos y metodología de la educación bilingüe intercultural".***

Más todavía, reza el ***Artículo 13: "La educación panameña se caracteriza por su condición democrática, progresista, participativa y pluralista; dinámica e integradora; libre y justa; globalizadora e innovadora; creativa y civilista. Tiene como práctica la labor múltiple interdisciplinaria, el estudio-trabajo con sentido didáctico; se orienta en los principios lógicos y es capaz de evaluar su gestión en forma permanente".***

"No podrán funcionar en el territorio de la República centros de enseñanza de carácter discriminatorio."

En cuanto a la Educación Especial el subsistema no regular atiende a las personas que por sus condiciones físicas, sensoriales, mentales o sociales, no pueden beneficiarse óptimamente del proceso de enseñanza aprendizaje por el subsistema regular.

Dicho esto, pasaremos a dar un breve esbozo de los programas y proyectos destinados a garantizar y desarrollar la educación nacional con calidad y equidad atendiendo la mayor cobertura posible de la población escolar sin discriminación de ninguna índole.

INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación adelanta los Programas:

Entre Pares: Con el cual se pretende que cada docente líder multiplique los conocimientos adquiridos para que a nivel regional se logre alcanzar el 100% (40,000) de escuelas oficiales y particulares con la finalidad de que elabore recursos de aprendizaje que le permitan al estudiante aplicar e integrar los contenidos curriculares en la resolución de los problemas reales que afectan su entorno utilizando los recursos disponibles en el portal electrónico del Ministerio de Educación "Educa Panamá".

Otros proyectos innovadores con los cuales los jóvenes se convierten en agentes de cambio en sus respectivas provincias; así como para utilizar su propia iniciativa, esfuerzo y organización para realizar actividades en temas de valores, dignidad, virtudes y autoestima, así como luchar contra cualquier forma de discriminación, el Club de Debates Escolares y Líderes dejando Huellas.

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN – TRANSFORMACIÓN CURRICULAR

En cuanto al tema de la Calidad de la Educación, se ha emprendido la Transformación Curricular de la Educación Media y la Actualización del Currículo de la Educación Básica General, con los cuales se beneficiaron aproximadamente 702,947 estudiantes de 3,126 centros educativos de educación básica general. En cuanto a la educación media, el proyecto se extendió a 83 centros pilotos de las 13 regiones educativas del país beneficiando unos 26 mil docentes.

La Transformación Curricular es el proceso de adecuación del currículo nacional en función del saber ser, hacer, aprender y convivir conforme a los nuevos retos y centrado en un enfoque de competencias.

Los objetivos de la Transformación Curricular son:

1. Construcción de un nuevo modelo pedagógico.
2. Formación integral del estudiante en valores, actitudes y destrezas.
3. Capacitar docentes para la aplicación del modelo pedagógico basado en competencias.

La Transformación Curricular también ha logrado la actualización de los contenidos de los programas de estudio de la Educación Básica y Media, entre ellos:

- 15 nuevos bachilleratos a nivel nacional.
- 100 centros educativos con nuevas ofertas.
- Dotación progresiva de laboratorios de: Inglés, Informática, Biología, Física, Química, Robótica y talleres para los bachilleratos industriales.

- 29 mil docentes capacitados en Planificación Didáctica Basada en Competencias y en Evaluación de los Aprendizajes; así como en el Uso y Manejo de las Nuevas Tecnologías.

En el marco de este plan piloto de trasformación curricular se ejecuta el proyecto de equipamiento a centros educativos a nivel nacional, el cual contempla el suministro, instalación y capacitación en el uso de los equipos. El proyecto tiene un 60% de avance, está contemplado para 4 años y se beneficiaron a los docentes de los 82 institutos profesionales y técnicos de todo el país.

También existen convenios con otras instituciones y la empresa privada para desarrollar programas y acciones conjuntas en materia de capacitación, investigación y elaboración de planes que mejoren el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

En todos los programas, proyectos y planes que desarrolla el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación y las demás instituciones no existe ningún tipo de discriminación. Es así como en los últimos años, los planes de capacitación se han basado en seminarios talleres, cuya característica central ha sido el responder a las necesidades del sistema educativo en las áreas prioritaria, tales como integración pedagógica, planificación y currículo basado en competencias, evaluación de los aprendizajes, entre otras presentadas por las áreas curriculares para hacerle frente a los desafíos del siglo XXI.

En cuanto a la Calidad de la Educación, la Propuesta Curricular Contextualizada en Educación Intercultural Bilingüe (EIB), consiste en el desarrollo e implementación de planes y programas contextualizados que incorporan la Educación Intercultural Bilingüe, dirigido a los pueblos Ngäbes, Buglés, Emberás, Embera Wounaan y Gunas.

Estos planes y programas contextualizados están siendo validados, a fin de garantizar una educación de calidad con equidad a la población indígena.

COBERTURA Y EQUIDAD

En el ámbito de la educación no formal se han creado tres (3) programas para la cobertura en comunidades urbano-marginales, rurales e indígenas donde no existe un jardín de infancia y dar respuesta educativa a los niños menores de 6 años, estos son:

CENTROS FAMILIARES Y COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEFACEI): Los cuales ofrecen educación inicial no formal a niños de 4 y 5 años de edad que viven en áreas rurales, indígenas y urbano-marginales de las 13 regiones educativas, incluidas las comarcas y pueblos indígenas.

Para llevar adelante este programa se capacitó a 871 promotores (as), beneficiando con ello a 1,100 centros **CEFACEI** a nivel nacional con una población de cerca de 20 mil niños (as) de 4 a 5 años.

EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR (EIH): Este programa ofrece servicio educativo a niños menores de 6 años que viven en comunidades dispersas. Está dirigido a las familias de los sectores rurales e indígenas, para que actúen como agentes educativos de los menores. Es liderado por una madre de familia escogida por los participantes de acuerdo al perfil, la cual recibe el nombre de Madre Animadora, la cual es capacitada y supervisada.

Con este programa se benefician 550 centros de Educación Inicial en el Hogar –EIH- que atienden una población de 5,600 menores de 6 años en todas las regiones y comarcas indígenas.

CENTROS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (CEIC): El CEIC amplia las oportunidades y mejora las condiciones de aprendizajes de niños de 4 y 5 años. Es atendido por un promotor propuesto y seleccionado por miembros de la comunidad, que responde a un perfil establecido por MEDUCA, que trabaja en un aula multigrado con un mínimo de 7 y un máximo de 14 niños.

El programa beneficia a 224 centros CEIC los cuales atienden a 2,464 de unas 8 regiones educativas.

EDUCACIÓN INICIAL FORMAL: La Educación Inicial formal ofrece a la niñez la estimulación temprana, procurando el desarrollo óptimo de sus capacidades y una atención integral. La edad mínima de ingreso es de cuatro (4) años y la máxima de cinco (5) años. Con este programa se benefician 1,350 centros a nivel nacional, con una población de 50,197 niños, atendidos por 2,038 docentes de preescolar.

PREMEDIA MULTIGRADO: La Educación Básica General diseña e integra, de manera sistemática, estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación, seguimiento y administración, para una educación de calidad en comunidades rurales e indígenas ubicadas en los corregimientos del país.

TELEBÁSICA: El programa Telebásica se desarrolla a nivel nacional, tuvo un avance de 96% en el periodo 2010-2011 y benefició a 6,966 estudiantes de 12 a 15 años que fueron atendidos por 353 instructores vocacionales en 125 centros educativos de Básica General a los cuales se dotó de mobiliario escolar, equipo de TV y DVDs.

COMITÉ PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA (CETIPATT): Este programa contribuye a la prevención y erradicación del trabajo infantil, manteniendo a los niños en la escuela, formándolos, protegiéndolos y haciéndolos conscientes y haciéndolos conscientes de la responsabilidad personal, hoy como niños y mañana, en la sociedad. Este programa benefició a 3,933 estudiantes de 6 a 15 años de edad y 107 tutores.

EDUCACIÓN PRIMARIA ACELERADA (EPA): Esta dirigido a niños y adolescentes de 9 a 15 años, con dos o más años sobre la edad para el grado que deben cursar, lo cuales ha abandonado sus estudios o no han ingresado al subsistema regular. Se desarrolla en escuelas

de educación primaria en regiones rurales e indígenas y beneficia cerca de 150 alumnos, con el apoyo de unos 40 docentes.

De igual forma se desarrollan muchos otros programas todos ellos tendientes a luchar y erradicar no sólo la discriminación, sino también por la **Educación de Jóvenes y Adultos**, la cual ofrece oportunidades educativas a la población joven y adulta que no ha concluido sus estudios de nivel primario, premedia y media, mediante modalidades, semipresenciales y a distancia. El programa beneficia anualmente a unos 19,226 estudiantes.

La Postalfabetización, la Educación Primaria de Adultos, la Tele-Educación, Tecno edúcame, Aula Mentor, Educación del Tercer Nivel, la enseñanza generalizada del idioma ingles, así como la consolidación de la educación bilingüe en los territorios Gunas de Panamá y la alfabetización de adultos con enfoque de educación intercultural bilingüe, demuestran la gran importancia que el Estado panameño a través de la educación rompe las barreras de cualquier discriminación en la esfera de la enseñanza.

De igual forma, se da atención y seguimiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales y sin discapacidad; así como para personas con discapacidad visual en el Centro Luis Braille; además del diagnóstico y evaluación del autismo; y la detección de estudiantes con altas capacidades, sin ningún tipo de discriminación en la enseñanza.

Por otro lado, el Estado también se preocupa por los aspectos de ayuda alimentaria y es así como se ejecutan varios programas, sin tomar en cuenta ninguna actitud discriminante, entre ellos:

MERIENDA ESCOLAR: Enfocado en ofrecer una merienda nutritiva a todos los estudiantes que diariamente acuden a los centros educativos oficiales a nivel preescolar y primario.

El proyecto de merienda escolar benefició durante el periodo 2006-2011 a 3,533 centros educativos, lo que corresponde al 100% de los centros educativos de inicial y primaria a nivel nacional.

También se desarrollan otros proyectos de apoyo a la merienda escolar como son:

- Los Huertos y granjas escolares del programa de Producción Escolar.
- Yo amo comer sano, del programa de Educación Alimentaria Nutricional.

Evolución del Programa Nacional de Alimentación Complementaria a Escolares

2006 – 2012

AÑO	N° DE BENEFICIARIOS	COSTO*
2006	431,797	11,292,512.10
2007	472,898	14,541,128.10
2008	476,762	15,831,521.06
2009	518,264	19,679,026.93
2010	533,816	22,488,300.00
2011	499,440	21,770,896.64
2012	522,190	22,098,158.49

Fuente: Dirección Nacional de Nutrición y Salud Escolar –**MEDUCA** ***En millones de Balboas.**

MODELOS ACTUALES DE INDICADORES EDUCATIVOS

Existen dos modelos de indicadores educativos: Indicadores basados en la función de producción y los indicadores basados en el enfoque de derechos humanos.

El enfoque educativo basado en derechos humanos utiliza un sistema de indicadores basado en cuatro dimensiones descritas como las **4-A**.

Asequibilidad: Postula que la enseñanza es gratuita y está financiada por el Estado, que existe la infraestructura adecuada y que cuenta con docentes capaces de sostener la prestación de la educación.

Adaptabilidad: En la cual la educación puede evolucionar a medida que cambian las necesidades de la sociedad y puede contribuir a superar las desigualdades, como la discriminación de género y que pueda adaptarse localmente para adecuarse a contextos específicos.

Accesibilidad: Que el sistema es no discriminatorio y accesible a todos, y que se adoptan medidas positivas para incluir a los más marginados.

Aceptabilidad: Que el contenido de la enseñanza sea relevante, no discriminatorio y culturalmente apropiado y de calidad, que la escuela en si sea segura y que los docentes sean profesionales.

De esto se desprende y como podrá observarse, al contrario de los indicadores derivados de la función de producción, que son todos cuantitativos, los enfoques contemplados en el enfoque de derechos humanos, son cualitativos y no resulta fácil realizar la medición de éstos.

No obstante, lo cualitativo y lo cuantitativo no son incompatibles, sino complementarios, pero destacan sus diferencias cuando se analizan individualmente. Al respecto, habría que señalar que los indicadores basados en el enfoque de derechos humanos, apunta a aquellos aspectos del sistema educativo que no son analizados por los indicadores del enfoque referido a la función de producción, como lo reflejan los informes estadísticos anuales del sistema educativo panameño.

Por tal razón, enfocaremos nuestro informe a los aspectos cuantitativos ya que como se podrá apreciar van dirigidos exactamente a eliminar por completo cualquier síntoma de discriminación en la esfera de la enseñanza, más para el período 2006-2012.

EJEMPLO DE ALGUNOS INDICADORES

DEL SISTEMA EDUCATIVO PANAMEÑO

INDICADORES DE RECURSO:

Producto Interno Bruto per cápita:

AÑOS	PIB PER CÁPITA
2006	4640
2007	5115
2008	5541
2009	5663
2010	5999 (P)
2011	

Fuente: **INEC** (P) Preliminar

Porcentaje de Analfabetismo:

AÑOS	% Analfabetismo	
	Hombres	Mujeres
2010	4.9	6.0

Años de Escolaridad Promedio:

AÑOS	Hombres	Mujeres
2005	9.0	9.4
2006		
2007		
2008		
2009		
2010	8.2	8.64
2011		

Fuente: **INEC**

Nueve años de escolaridad o más indicarán que la población, en promedio, cuenta con la educación considerada como obligatoria.

Porcentaje de escuelas oficiales con suministro de agua potable:

AÑOS	Primaria	Premedia y media
2006		
2007	66.1	80.6
2008	59.8	67.5
2009	58.8	66.1
2010	59.2	66.3
2011		

Fuente: **INEC**

Porcentaje de escuelas oficiales con suministro de energía eléctrica:

AÑOS	Primaria	Premedia y media
2006		
2007	54.2	79.4
2008	63.1	79.7
2009	65.5	84.2
2010	67.4	83.9
2011		

Fuente: Estadísticas MEDUCA

Porcentaje de alumnos con acceso a una computadora:

AÑOS	Primaria	Premedia y media
2006		
2007	41.9	63.2
2008	47.5	47.8
2009	75.0	74.9
2010	72.9	77.2
2011		

Fuente: Estadísticas MEDUCA

Número de alumnos por computadora:

AÑOS	Primaria	Premedia y media
2006		
2007	15.8	17.7
2008	14.7	13.0
2009	12	16
2010	12	18
2011		

Fuente: Estadísticas MEDUCA

Porcentaje de Escuelas con acceso a Internet:

AÑOS	Primaria	Premedia y media
2006		
2007	15.6	72.5
2008	16.5	33.5
2009	17.9	28.1
2010	20.2	27.1
2011		

Fuente: Estadísticas MEDUCA

Porcentaje de Docentes Calificados:

AÑOS	Preescolar	Primaria	Premedia y media
2006			
2007	41.0	90.8	90.6
2008	42.4	91.3	90.4
2009	43.7	91.5	89.9
2010	43.3	91.6	88.3
2011			

Fuente: Estadísticas MEDUCA

Cantidad de Alumnos por Docentes:

AÑOS	Preescolar	Primaria	Premedia y media
2006			
2007	18	25	15
2008	18	24	15
2009	18	24	15
2010	17	23	15
2011			

Fuente: Estadísticas MEDUCA

Gasto Público en Educación como porcentaje del gasto total:

AÑOS	Gasto Público Total	Gasto Público en Educación	% Gasto Público en Educación	% PIB destinado a Educación
2006	3772692	594516	15.8	3.2
2007	4432114	639404	14.4	3.0
2008	5171665	715349	13.8	3.0
2009	6468305	760699	11.8	2.8
2010(P)	6323373	797006	12.6	2.5
2011				

Fuente: Contraloría General de la Nación- DES En Millones de Balboas

Porcentaje de Escuelas Multigrado:

AÑOS	% Escuelas Multigrado
2006	74.4
2007	74.2
2008	72.0
2009	72.8
2010	73.3
2011	

Fuente: Estadísticas MEDUCA

Distribución Porcentual de la Matrícula por Dependencia:

AÑOS	Preescolar		Primaria		Premedia y Media	
	Oficial	Particular	Oficial	Particular	Oficial	Particular
2006	83.2	16.8	89.4	10.6	84.5	15.5
2007	84.1	15.9	88.9	11.1	84.3	15.7
2008	84.0	16.0	89.3	10.7	84.3	15.7
2009	81.7	18.3	88.2	11.8	82.0	18.0
2010(P)	82.4	17.6	88.5	11.55	83.6	16.4
2011						

Fuente: Estadísticas MEDUCA

INDICADORES DE PRODUCTOS Y ACCESO:

Tasa Neta de Ingreso:

AÑOS	Primaria			Premedia		
	Total	H	M	Total	H	M
2006						
2007						
2008	82.2	82.2	82.2	48.6	46.1	51.2
2009	77.4	77.4	77.3	43.4	41.2	45.7
2010(P)	82.5	82.2	82.9	52.7	54.5	51.0
2011						

Fuente: Estadísticas MEDUCA

Una alta Tasa Neta de Ingreso indica un grado elevado de acceso al sistema educativo para los alumnos que tienen la edad oficial de ingreso a un nivel educativo determinado.

Tasa Bruta de Matrícula:

AÑOS	Preescolar			Primaria			Premedia y Media		
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
2006									
2007									
2008	63.3	63.2	63.5	111.4	113.0	101.5	70.7	67.9	73.7
2009	61.2	61.5	60.8	109.3	110.9	107.5	72.2	69.3	75.3
2010(P)	65.4	66.5	64.2	105.0	103.1	106.8	72.1	74.5	69.8
2011									

Fuente: Estadísticas MEDUCA

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2006-2012

PRESUPUESTO ANUAL	MONTO (B/.)			SEGURO EDUCATIVO
	TOTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIONES	
2006	534,655,048.55	403,197,920.00	85,816,829.55	42,640,299.00
2007	571,088,896.06	446,205,415.00	92,399,481.06	32,484.000.00
2008	662,836,125.20	502,786,523.00	100,901,428.20	59,148.174.00
2009	723,747,401.82	530,957,194.00	119,577,207.82	73,213,000.00
2010	729,487,744.00	545,635,860.00	133,955,184.00	49,896,700.00
2011	799,720,979.00	622,307,649.79	122,343,028.22	55,070,301.00
2012*	969,540,300.00	696,175,800.00	213,933,300.00	59,431,200.00

*Presupuesto Ley

FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

El Fondo de Calidad y Equidad de la Educación (**FECE**) se constituye con el 27 % de la recaudación del impuesto del seguro educativo.

Este fondo financia los gastos operativos y administrativos de las escuelas (80%), así como la capacitación de los docentes (20%) de las escuelas oficiales del país.

Para el 2011, el **FECE** asignó la suma de B/.20,836,830.00, lo cual benefició a 694,561 estudiantes de 3,237 centros educativos a nivel nacional.

CONCLUSIÓN

Podemos concluir que el Estado panameño ha adoptado las medidas suficientes tanto constitucionales como institucionales para dar cumplimiento y aplicar la Convención y las Recomendaciones relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960, para el período que va de 2006 a 2012.

E.W./25/06/12